

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 87-19

22 de junio de 1987

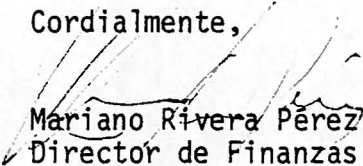
A : LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES-DECANOS DE COLEGIOS TECNOLOGICOS Y REGIONALES, DECANOS DE ADMINISTRACION, DIRECTORES Y OFICIALES DE FINANZAS, DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DEMAS FUNCIONARIOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Reglamento de Gastos de Viaje

El nuevo Reglamento de Gastos de Viaje fue aprobado por el Consejo de Educación Superior en su reunión ordinaria del 8 de mayo de 1987, según consta en la Certificación número 120, emitida por el Director Ejecutivo del Consejo el 12 de mayo de 1987. El mismo entró en vigor el 8 de junio de 1987.

Nuestra División de Sistemas y Procedimientos les suministrará copia de dicho Reglamento a aquellos funcionarios relacionados con las finanzas y administración universitaria, que así lo soliciten. Pueden comunicarse con dicha División por los teléfonos 763-4922 y 765-6590, extensiones 202, 285 y 286.

Cordialmente,


Mariano Rivera Pérez
Director de Finanzas